

## MEMORANDO

PARA: **DENNIS WILLIAM BERMUDEZ**  
Secretario General (E)

DE: **CAMILO ANDRÉS PULIDO LAVERDE**  
Asesor de Control Interno

FECHA: Diciembre 15 de 2015

ASUNTO: Informe Seguimiento Procesos Disciplinarios 2014 -2015

Respetado doctor:

En cumplimiento de nuestro Rol de Evaluación y seguimiento, nos permitimos entregar el "*Informe de Seguimiento Procesos Disciplinarios 2014-2015*" para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



**Camilo Andrés Pulido Laverde**  
Asesor de Control Interno

cc. Felipe Fonseca Fino  
Director General

Anexo: 8 folios.



## **1. Objetivo General**

Realizar seguimiento a los procesos disciplinarios abiertos durante las vigencias 2014 y 2015, conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

## **2. Objetivos Específicos**

- ✓ Verificar el estado actual de los procesos disciplinarios aperturados con el fin de determinar oportunidades de mejora en caso de presentarse.
- ✓ Verificar que los expedientes se encuentren debidamente custodiados y organizados.

## **Alcance**

El seguimiento se adelanta teniendo en cuenta la información entregada por la Secretaria General para lo correspondiente a los procesos disciplinarios de 2014 y 2015.

## **3. Procedimientos adelantados**

El seguimiento se realizó acorde a los siguientes procedimientos:

- Solicitud de información.
- Revisión de la documentación in situ.
- Indagación con la responsable del tema desde la Secretaria General.

## SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS VIGENCIA 2014 - 2015

En respuesta a la solicitud de información realizada el día 7 de diciembre de 2015, el Secretario General relaciono los procesos disciplinarios adelantados durante los años 2014 a 2015, aclarando la disposición de los expedientes para su consulta, salvo aquellos que se encuentran en etapa probatoria por guardar reserva legal, (Artículo 95 de la Ley 734 de 2002).

| Nº | PROCESO  | AUTO DE APERTURA                          | ETAPA                                |
|----|--|---|--------------------------------------|
| 1  | PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 1 - 2014 | Indagación preliminar de fecha 04/06/2014 | Auto de archivo de fecha 24/02/2015  |
| 2  | PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 2 - 2014 | Indagación preliminar de fecha 30/10/2014 | Auto de archivo de fecha 3/02/2015   |
| 3  | PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 3 - 2014 | Indagación preliminar de fecha 26/08/2014 | Auto inhibitorio de fecha 10/11/2014 |
| 4  | PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 1 - 2015 | Indagación preliminar de fecha 15/04/2015 | Etapa probatoria - reserva legal     |
| 5  | PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 2 - 2015 | Indagación preliminar de fecha 11/11/2015 |                                      |
| 6  | PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 3 - 2015 | Indagación preliminar de fecha 11/11/2015 |                                      |

### 1. PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 1 - 2014

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Queja presentada por el Señor CARLOS RAMIREZ PINILLOS en contra de DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES Y FELIPE FONSECA FINO ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con fecha 26 de mayo de 2014.

Medio de Recibo: Pagina Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asunto: No atender derecho de petición presentado el 17 de abril de 2014.

Acuse de recibido MADR: Oficio del 29 de mayo de 2014; Donde se informa al quejoso el acuse de recibido de la queja.

## Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Medio de Recibo: La presente queja se trasladó por parte del Ministerio de Agricultura a la UPRA, Mediante Oficio 20143000108831 radicado el 6 de junio de 2014 (UPRA 000453-2).

Asunto: remisión diligencia por competencia

Acuse de recibido UPRA: Oficio del 18 de Julio de 2014, informándose al quejoso el acuse de recibido de la misma el día 4 de junio de 2014.

| ACTIVIDAD O ETAPA       | TERMINOS | REVISION CONTROL INTERNO  |
|-------------------------|----------|---|
| Indagación preliminar   | 6 meses  | El día 18 de julio de 2014 mediante Auto se inicia INDAGACION PRELIMINAR, notificándose de tal decisión el día 22 de julio de 2014 mediante Oficio UPRA 000345-1 (Se verificó que el quejoso recibió comunicación el día 23 de julio de 2014 como muestra el Acuse de Recibido de 472).   |
| Notificación por Edicto |          | En el cuerpo del oficio se le informa al quejoso que debe presentarse dentro de los 5 días siguientes al recibo para notificación, de lo contrario se notificara por edicto.<br><br>Se evidenció que el día 18 de julio de 2014 fue notificado el Señor Daniel Aguilar Corrales sobre la Queja que procedía en contra suya, quien aceptó la notificación mediante Oficio UPRA001758-3 del 28 de julio de 2014 (Auto que ordena indagación preliminar).  |
| Apertura de Pruebas     |          | El día 6 de agosto de 2014, se fijó edicto a las 8:00 am y por tres días hábiles hasta el 11 de agosto de 2014 a las 5:00 pm.<br><br>El día 12 de agosto de 2014 se dio Auto Apertura de Pruebas, este fue notificado a Daniel Aguilar Corrales y a Carlos Ramírez Pinillos el día 13 de agosto como consta en los oficiosUPRA000395-1 y UPRA000395-1 respectivamente y recibidos el día 14 de agosto de 2014 como consta en acuses de recibido (guías de correspondencia).<br><br>En las comunicaciones se dispone de tres días hábiles para notificación personal |

| ACTIVIDAD O ETAPA  | TERMINOS | REVISION CONTROL INTERNO  |
|--|----------|---|
| Edicto de notificación   |          | Se fija Edicto desde el día 22 al 26 de agosto de 2014, por no haberse notificado personalmente los implicados, para Auto de apertura de pruebas.<br><br>Prueba requerida: Solicitud de copias de las peticiones escritas o por correo electrónico realizadas por el quejoso a la Dirección Técnica de Uso y Adecuación de Tierras y sus correspondientes respuestas.   |
| Pruebas documentales   |          | El día 28 de agosto de 2014 mediante Oficio UPRA 0002027-3 el Señor Daniel Aguilar Corrales remite pruebas a la Secretaria General en 20 folios incluido oficio y presenta versión libre y espontánea sobre los hechos presentados.   |
| Auto por medio del cual se incorpora pruebas a indagación preliminar |          | El día 9 de septiembre de 2014 se profiere Auto por medio del cual se incorpora pruebas a la indagación preliminar, las cuales fueron aportadas por el disciplinado Daniel Aguilar Corrales el día 28 de agosto de 2014.<br><br>Este auto fue notificado a las partes el día 10 de septiembre de 2014 a través de Oficios UPRA 000475-1 y UPRA 000476-1., oficios recibidos este mismo día por las partes como consta en las guías de correspondencia. Sobre el particular, se solicita notificarse personalmente dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. |
| Edicto de notificación   |          | Del 25 al 29 de septiembre de 2014 se fija Edicto de notificación informado a las partes que se tendrán en cuenta las pruebas aportadas por el disciplinado.  |
| Auto que decreta el cierre de la etapa probatoria                    |          | Se decreta mediante auto del 3 de octubre el cierre de la etapa probatoria mencionando que no se allegaron más evidencias ni pruebas para incorporar al proceso.<br><br>Este auto fue notificado mediante Oficios UPRA 000530 - 1 Y UPRA 000531-1 del 7 de octubre a las partes solicitando su presentación personal dentro de los 8 días siguientes al recibo de la notificación.  |
| Evaluar indagación preliminar  | 10 días  | El día 9 de enero de 2015 se elabora Auto donde se ordena el <b>Archivo Definitivo</b> del Proceso disciplinario 003 de 2014 que se adelantaba en contra de Daniel Aguilar Corrales.<br><br>Al respecto se evidencia un error de forma en este auto debido a que el Proceso Disciplinario sobre el cual se debió resolver es el 001 de 2014.  |

| ACTIVIDAD O ETAPA       | TERMINOS | REVISION CONTROL INTERNO   |
|-------------------------|----------|--|
| Notificación            |          | Se evidenció que el día 30 de enero de 2015 se comunica mediante Oficio UPRA 000049-1 al señor Carlos Ramírez Pinillos que contra la decisión procede el recurso de apelación dentro de los 3 días siguientes a la notificación.<br><br>Se notificó y comunicó al Director de la UPRA Felipe Fonseca Fino la copia del Auto por medio de Oficio 000307-3.<br><br>Se notificó y comunicó a Daniel Alberto Aguilar el Auto por medio de Oficio 000310-3 del 30 de enero de 2015. |
| Notificación Personal   |          | El día 9 de febrero de 2015 el Señor Daniel Alberto Aguilar Corrales se notificó personalmente del auto del 9 de enero de 2015.  |
| Remisión a Procuraduría |          | El 24 de febrero de 2015 a través de Oficio UPRA 000103 - 1 se remitió a la Procuraduría General de la Nación la queja interpuesta.  |

**Observaciones:**

El día 9 de enero de 2015 de 2015 se elabora Auto donde se ordena el Archivo Definitivo del Proceso disciplinario 003 de 2014 que se adelantaba en contra de Daniel Aguilar Corrales.

Al respecto se evidencia un error de forma en este auto debido a que el Proceso Disciplinario sobre el cual se debió resolver es el 001 de 2014 y no el 03 como lo menciona el Artículo 1 y el Número de Expediente del Auto de Evaluación de Indagación Preliminar. Al respecto la funcionaria responsable desde la Secretaría General manifestó que fue un error involuntario de digitación y de forma que no implica ningún evento sobre el fallo del mismo.

## 2. PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 2 – 2014

El día 4 de julio de 2014 la UPRA recibió de parte de la Procuraduría General de la Nación comunicación de Cumplimiento de la Resolución 204 del 17 de junio de 2014, en donde se menciona sobre el NO fenecimiento de la Cuenta 2012. Sobre el particular, el día 21 de agosto de 2014 se recibió visita de un funcionario de la Procuraduría General adscrito a la Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

| ACTIVIDAD O ETAPA                | TERMINO | REVISION CONTROL INTERNO   |
|----------------------------------|---------|--|
| Apertura de Pruebas              |         | El día 30 de Octubre de 2014 se dio Auto que ordena indagación preliminar.   |
| Solicitud de Información pruebas |         | El día 10 de noviembre de 2014 se solicitó al Dr. Carlos Mahecha información de contratos, (Memorando UPRA 002608-3), respuesta emitida el día 13 de noviembre de 2014 con Memorando UPRA 002646-3.<br><br>El día 10 de noviembre de 2014 se cita al Dr. Jairo Alexander Gutiérrez para que se presente el día 12 de noviembre de 2014 para dar declaración juramentada. Sobre el particular, como consta en documento de diligencia de declaración juramentada del día 12 de noviembre, se surtió la misma y a la cual asistieron Jairo Alexander Gutiérrez, Clemencia García de Senn y Marcela Castillo Herrera. |
| Pruebas documentales             |         | El día 23 de enero de 2015 a través de memorando Interno 000230-3, Jairo Alexander Gutiérrez remitió soportes de constitución de reservas presupuestales 2012.   |
| Evaluar indagación preliminar    | 10 días | El día 13 de febrero de 2015 se elabora Auto donde se declara dar por terminado el Proceso disciplinario 002 de 2014 "adelantado en averiguación de responsables" y ordenar su archivo definitivo.   |
| Notificación                     |         | En el auto con fecha 13 de febrero de 2015 se comunica la decisión al Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública de la Procuraduría General de la Nación.<br><br>Esta comunicación se envía el 20 de febrero de 2015 Mediante Oficio UPRA 000094.   |



### 3. PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO - PROCESO 3 – 2014

El día 27 de agosto de 2014 se recibió Oficio No. 20143000191961 del 26 de agosto de 2014 por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según radicado en la UPRA No. 000754-2 y mediante el cual se ordena la remisión por competencia de una queja de carácter disciplinario a la Secretaría General de la UPRA.

Medio de Recibo de la queja: Pagina Web de la Contraloría General de la Republica con radicado 2013ER0149240.

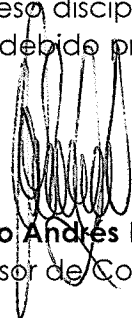
Fecha de Recibo: 10 de diciembre de 2013 vía web. Esta queja es remitida por competencia a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación mediante Oficio 2013EE0167757 del 19 de diciembre de 2013 y recibida en la Procuraduría el 23 de diciembre de 2013.

Con auto del 31 de enero de 2014, el doctor Fabio Becerra Heredia Procurador Primero Distrital, ordena su remisión por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Oficio recibido en el Ministerio de Agricultura el día 12 de agosto de 2014 con Radicado 20143130273182.

| ACTIVIDAD O ETAPA             | REVISION CONTROL INTERNO  |
|-------------------------------|---|
| Evaluar preliminar indagación | <p>El día 10 de noviembre de 2014 se profiere Auto Inhibitorio de Evaluación de Queja, por medio de la cual se resuelve INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria. Y archivar la queja a través de la Secretaría General.</p> <p>Lo anterior, se fundamenta en el principio de que las quejas anónimas no tienen mérito suficiente para activar la jurisdicción disciplinaria sobre la cual la jurisprudencia se ha manifestado en el tema de acuerdo al inciso 10 del artículo 27 de la Ley 24 de 1992.</p> <p>Por ser anónimo no se cuenta con datos suficientes para citarlo y adelantar las etapas disciplinarias.</p> |
| Notificación                  | <p>El día 22 de enero de 2015 se envía al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el auto inhibitorio con Oficio UPRA 000039-1. De igual manera se le informa al Procurador Primero Distrital del Auto el día 22 de enero de 2015 a través de Oficio UPRA 000040-1.</p>  |

## Recomendaciones

- ✓ Adoptar y formalizar el procedimiento disciplinario e inscribirlo en el Sistema de Gestión Integrado de la UPRA.
- ✓ Seguir fortaleciendo el proceso disciplinario de la Entidad, procurando gestionar un eficiente, transparente y debido proceso en cada una de las situaciones que se presenten.



**Camilo Andrés Pulido Laverde**  
Asesor de Control Interno